BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.915

EDICION DE 48 PAGINA[S]

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200 }

Buenos Aires, Jueves 2 de Enero de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGA[R] Cuenta 181 — TARIFA REDUCID[A] Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20 — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación . . .	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	,, 2.—
Leyes impositivas	,, 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 31 de Diciembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.466.20
Por marcas	1.060.—
Por adicionales de marcas .	30.—
Por suscripciones	922.70
Por venta de ejemplares y folletos	66.—
Total	3.544.90

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Ampliando el artículo 2.° del decreto de 1.° de julio ppdo., estableciendo que los beneficios de la tarifa reducida de Libros de Edición Argentina comprenderán también a los libros de esa clase que reuniendo condiciones exigidas para ese servicio postal, sean depositados en las oficinas de correos por las bibliotecas o dirigidos a las mismas por el público en general.

Buenos Aires, Octubre 2|1940.

73.402. — Expte. 32.636-C-1940. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos propicia que los beneficios de tarifa acordados a los autores y editores, para la expedición de libros encuadrados en las condiciones exigidas para el servicio de Libros de Edición Argentina, implantado definitivamente por decreto del 1.° de julio último, se hagan extensivos a los objeto de esa clase de y para las bibliotecas en general, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado servicio se implantó con el propósito de propender a la difusión de la cultura y fomentar el desarrollo de las artes gráficas, finalidades ambas que se estimulan, por estar íntimamente ligadas, con la acción de las bibliotecas;

Que por la ponderable función social que realizan, las bibliotecas merecen que el Estado les facilite su acción en pro de la cultura, en cuyo sentido han sido tomadas diversas medidas tendientes a prestarles apoyo en concordancia con la Ley número 419 que establece su protección,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 2.° del decreto del 1.° de julio ppdo., estableciendo que los beneficios de la tarifa reducida de Libros de Edición Argentina comprenderán también a los libros de esa clase que reuniendo las restantes condiciones exigidas para ese servicio postal, sean depositados en las oficinas de correos por las bibliotecas o dirigidos a las mismas por el público en general.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agregado a su antecedente (expediente N.° 5045-C-1939), archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Disponiendo que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, podrá acordar préstamos hipotecarios que autoriza el artículo 2. inciso a) de la Ley 12.643, hasta tanto se aprueben los reglamentos previstos por el artículo 6.° de la citada ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940.

74.428. — Visto: Que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, solicita la adopción de disposiciones transitorias que le permitan efectuar las operaciones de préstamos hipotecarios y personales que autoriza la Ley número 12.643, con sujeción a las reglamentaciones vigentes a la fecha de sanción de la misma, en cuanto sean compatibles con dicha ley, hasta tanto se dicten las reglamentaciones previstas en el artículo 6.° de esta última, cuya preparación y aprobación ha de demandar algún tiempo, dados los estudios previos que exigen.

Que con dichas medidas se persigue evitar los perjuicios que podrían resultar, para la Institución, del mantenimiento de gastos administrativos improductivos y a los afiliados por el incumplimiento de operaciones convenidas con terceros u obligaciones con plazos determinados,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hasta tanto se aprueben los reglamentos previstos por el artículo 6.° de la Ley número 12.643, el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, podrá acordar los préstamos hipotecarios que autoriza el artículo 2.°, inciso a) de la misma, dentro de los límites y con sujeción a las disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha de la sanción de dicha ley, haciéndose constar en los contratos respectivos que el tipo de interés, las primas de seguro de vida e incendio y la comisión de administración de los préstamos, serán reajustados oportunamente, de conformidad con lo que establezcan los mencionados reglamentos una vez aprobados.

Art. 2.° — Hasta igual oportunidad, la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, podrá asimismo conceder los préstamos personales que autoriza el artículo 2.°, inciso b) de la ley citada, con la garantía de los aportes ingresados por los afiliados dentro de los límites y al tipo de interés, amortización y comisión de administración, establecidos por la reglamentación vigente de la Caja.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Reglamentando el artículo 24.° de la Ley 12.581 que rige para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

75.775. — Expte. 28.703-C-1940. — Visto que en estas actuaciones se solicita la reglamentación del artículo 24.° de la Ley N.° 12.581 que rige para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas,

Atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.° de la Ley N.° 12.581, la comprobación de las infracciones a la misma y aplicación de las penalidades previstas en su artículo 20.°, se regirá por el procedimiento establecido en los artículos siguientes:

SUMARIO

Infracción al inciso f) del artículo 19.° de la ley

Art. 2.° — Cada vez que en virtud de las medidas adoptadas para individualizar las entidades o personas sujetas a la afiliación obligatoria dispuesta en el artículo 2.° de la ley, o por denuncia o por cualquier otro medio, llegase a conocimiento de la Caja la existencia de entidades o personas, "prima facie",

comprendidas en la disposición mencionada, que no hubiesen solicitado su inscripción dentro del término prescripto por el inciso f) del artículo 19.° de la ley, el Presidente de aquélla dispondrá que se labre un acta circunstanciada que, en lo posible contendrá todos los antecedentes necesarios para determinar la naturaleza de la publicación de que se trata y la entidad o persona y domicilio del supuesto infractor, como así también la agregación de un ejemplar del órgano periodístico cuando la presunta infracción fuese cometida por entidad o persona que lo edite.

El acta de la referencia será elevada al Presidente de la Caja por el funcionario que la ha labrado, con un informe en el que se indicará las medidas que conceptúe necesarias para la comprobación formal de la infracción y de la persona del infractor.

Art. 3.° — El Presidente de la Caja, en vista de dicha acta, si lo creyere procedente, ordenará, sin más trámite, la instrucción del correspondiente sumario y el diligenciamiento de las medidas aconsejadas en el informe a que se refiere el artículo anterior. En caso contrario dará cuenta al Directorio para la resolución definitiva que corresponda.

Art. 4.° — Por la misma resolución que ordenase la instrucción del sumario y el diligenciamiento de las medidas de prueba, se mandará emplazar al supuesto infractor, haciéndosele saber con precisión los motivos del sumario y la penalidad aplicable, a fin de que se formule los descargos que creyere asistirle y produzca la prueba de los mismos, en la forma y términos dispuestos en los artículos siguientes y bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldía.

Art. 5.° — Cuando el supuesto infractor tuviese su domicilio en la Capital Federal, el emplazamiento se hará por cédula o telegrama colacionado, para que comparezca a una audiencia que se señalará y notificará por lo menos con seis días hábiles de anticipación y en la que aquél deberá exponer verbalmente sus defensas y producir su prueba o solicitar las que no pudiera aportar por sí mismo. Esta audiencia tendrá lugar ante los funcionarios o empleados de la Caja designados a ese efecto por el Presidente de la misma y de todo lo que en ella se exponga se dejará constancia en un acta que firmarán todos los que, en cualquier carácter, hubiesen asistido a la misma y que autorizará el funcionario o empleado comisionado por el aludido Presidente.

Art. 6.° — Cuando el supuesto infractor tuviese su domicilio en el interior del país, el emplazamiento se hará para que dentro del término de veinte días formule su defensa por escrito y acompañe o solicite las medidas de prueba correspondientes. En atención a las dificultades de comunicación, el Presidente de la Caja podrá ampliar el término del emplazamiento al tiempo que considere necesario.

Art. 7.° — Producidas las pruebas ordenadas por la Presidencia de la Caja, de oficio o a pedido de los interesados y realizada la audiencia a que se refiere el artículo 5.° o vencidos, en uno y otro caso, el término del emplazamiento sin que el imputado hubiese comparecido personalmente o por escrito, con nota de dichas circunstancias se pasará el expediente al Directorio, el cual, con los antecedentes e informes acumulados u otros que, para mejor proveer, pudiese solicitar, resolverá, en definitiva, sobre la aplicación de la multa.

Infracciones a las disposiciones de los incisos a), b), c) y d) del artículo 19.° de la ley

Art. 8.° — Cuando transcurridos los términos señalados en la ley, alguna de las entidades afiliadas a la Caja no hubiese dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 19.° de aquélla, el encargado de la oficina respectiva dará cuenta al Presidente de la Caja por la vía jerárquica correspondiente. El Presidente, sin perjuicio de reclamar el cumplimiento de tales disposiciones bajo apercibimiento de la aplicación de las multas pertinentes, ordenará, sin más recaudos, la instrucción del sumario a los fines de la referida aplicación de penas, procediéndose en la forma prevista en los artículo 4.°, 5.° y 6.° de este reglamento; cumplidos los trámites, el sumario pasará directamente a consideración del Directorio de la Caja.

Infracciones al inciso e) del artículo 19.° de la ley

Art. 9.° — Cuando alguna de las empresas afiliadas se negare a permitir las comprobaciones ordenadas por la Caja, se dejará constancia de ello por el empleado comisionado para hacerlas, en el mismo expediente en que fueron ordenadas, con indicación de los motivos invocados por la empresa. En base a esta constancia, el Presidente de la Caja ordenará la instrucción del correspondiente sumario, por separado, procediéndose en lo demás, en la forma dispuesta en los artículos 4.° a 7.° de este reglamento.

Si la infracción consistiese en la falta de suministro de los informes requeridos por la Caja, se fijará, previamente, a la entidad infractora, un término perentorio para evacuarlos, de acuerdo con las circunstancias del caso, y después de vencido dicho término, si la intimación no hubiese sido cumplida, se procederá a la instrucción del sumario, en la forma dispuesta.

De las resoluciones

Art. 10.° — En todos los casos de sumarios instruídos para la aplicación de penalidades, el Directorio de la Caja se pronunciará en resolución fundada y toda resolución condenatoria establecerá expresamente el monto de la multa impuesta y el plazo en que deberá hacerse efectiva, que no podrá exceder de diez días, a contar desde la notificación, salvo situaciones especiales derivadas de la dificultad de comunicaciones.

Art. 11. — Para la graduación de la multa, en las infracciones de penalidad variable, el Directorio de la Caja tendrá en cuenta la naturaleza de la infracción, la importancia de la entidad infractora y el número de personas a quienes la infracción pudiese afectar y las demás circunstancias especiales de cada caso.

De las notificaciones

Art. 12. — La notificación de los emplazamientos previstos en este reglamento y de las resoluciones del Directorio que apliquen multas, se hará por cédula o telegrama colacionado, pudiendo efectuarse por nota con franqueo simple la que se refiere a resoluciones absolutorias.

Disposiciones generales

Art. 13. — Las multas no se considerarán obladas sino mediante depósito en la Tesorería de la Caja o en cualquiera de las agencias o sucursales del Banco de la Nación Argentina, con orden de transferencia a la cuenta de aquélla, en la Casa Central de dicho Banco.

Art. 14. — Transcurrido el término fijado en la resolución condenatoria, si la misma no hubiese sido satisfecha, el Directorio de la Caja dispondrá, sin más trámite, que se exija compulsivamente su cumplimiento en la forma dispuesta por el artículo 25.° de la Ley N.° 12.581.

Art. 15. — Derógase toda disposición reglamentaria que se oponga al presente.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LOS PAISES BAJOS"

Compañía de Seguros fundada en 1845. Solicitud de Inscripción

Res. N.° 145. — Expte. N.° 291.939. — Prov. N.° 845. — Vistas estas actuaciones que iniciara la entidad del rubro a los fines de su inscripción como aseguradora; y atento que la recurrente comunica a fojas 46 y 47 que ha suspendido sus actividades en el país, habiendo procedido a la cancelación de todos los seguros en vigor;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad "Los Países Bajos" Compañía de Seguros fundada en 1845, con casa matriz en Holanda, que se dan por terminados los presentes trámites, quedando sin efecto la solicitud de inscripción de fojas 1, no estando en consecuencia autorizada para realizar operaciones de seguros en el territorio de la República.

2.° — Notifíquese asimismo la recurrente, que oportunamente se le hará saber lo que se resuelva sobre la personería jurídica, otorgada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1916.

3.° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 26 de diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"FAAF"

Sociedad de Seguros Agrícolas

Res. N.° 143. — Expte. N.° 881|940. — Prov. N.° 841. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 1, solicitando su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, y

CONSIDERANDO:

a) Que la entidad del rubro ha sido reconocida en el carácter de persona jurídica por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, de fecha 4 de diciembre de 1939, y se rige por estatutos a los que se han introducido las modificaciones sugeridas por esta Superintendencia;

b) Que se dedicará con carácter exclusivo a operar en seguros, reaseguros y coaseguros de índole agropecuaria (Art. 2.° de los Estatutos), iniciando sus actividades con el ramo de seguros colectivos contra accidentes del trabajo (Ley 9688), respecto del cual se ajustará a las condiciones y requisitos establecidos por la citada ley;

c) Que ha reunido el capital integrado inicial requerido para la explotación de la sección a implantar, el que estará sujeto a las variaciones que impongan el volumen y evolución de los negocios;

d) Que en el presente caso, las condiciones de pólizas, solicitudes de seguros, tarifa y demás elementos técnicos propuestos para operar en seguros contra accidentes del trabajo para el personal de "Chacras y Estancias" y "Trilladoras-Desgranadoras", son las de uso corriente en plaza; habiendo sido convenientemente modificados en lo que fueron motivo de observación; y que se ajustarán a las nuevas normas que fijare esta Superintendencia;

e) Que la entidad ha constituído el depósito de pesos cincuenta mil moneda nacional ($ 50.000 m|n.), en títulos públicos, exigidos por la Ley 9688 (artículo 20, inciso a).

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Inscríbese a "Faaf" Sociedad de Seguros Agrícolas, de Rosario (Provincia de Santa Fe), en el Registro de Entidades de Seguros, bajo el N.° 191.

2.°) Autorízase a la referida entidad para operar en seguros contra Accidentes del Trabajo, bajo los planes "Chacras y Estancias" y "Trilladoras-Desgranadoras" con las condiciones particulares y generales de fs. 80 y 81; propuesta de seguro y demás anexos de fs. 51, y tarifa de fs. 50, debiendo atenerse en cuanto a constitución de reservas de riesgos en curso a lo dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 de septiembre ppdo.

3.°) Notifíquese asimismo la recurrente que deberá:

a) Comunicar antes de la iniciación de operaciones la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos en la forma aprobada; uno de los juegos sellado y firmado por el presidente.

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 143 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 26 de diciembre de 1940".

4.°) Que deberá informar anualmente, en forma detallada, sobre los resultados obtenidos con la aplicación de la tarifa de fs. 50.

5.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 26 de Diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Diciembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 5 del mes de febrero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas necesarios durante el año 1941. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector Jefe Int. de la División Administrativa.

e.2 ene.-N.° L-2262-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 20.792 D. C.|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de enero de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Martín y Laguna Larga (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 ene.-N.° L-2204-v.8 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 21 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción y adaptación del edificio sito en la calle Bogotá esquina Joaquín V. González, con destino a un jardín de infantes. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.2 ene.-N.° L-2235-v.20 ene.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 10.223-D-1940

Llámase a licitación privada para el día 9 de enero de 1941, a las 15 horas, para la enajenación de los resíduos de comida que se produzcan en este Establecimiento durante el año 1941.

El pago de lo adjudicado deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos mencionados. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° L-2263-v.8 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, cita por el término de seis meses, a don **Aldo Baldi**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue sobre presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.8 ene.
e.3 feb.-N.° 26-s|p.p.-v.7 feb.
e.3 mar.-N.° 26-s|p.p.-v.7 mar.
e.2 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.7 abr.
e.2 may.-N.° 26-s|p.p.-v.7 may.
e.2 jun.-N.° 26-s|p.p.-v.6 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Febre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blanca Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo de Greef**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Máximo Schuster**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Roa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3° piso.

e.2 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Celestino Vilarino**, procesado por el delito de violación de secretos, falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airs, Diciembre 24 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro

e.2 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oseas Algranti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Policía de la Capital, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.2 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Héctor Magani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.2 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reynaldo Alfredo Bousquet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.2 ene.-N.° 16-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.2 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bunos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 11-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Juan Héctor Perfetti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.2 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Esther Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo aper-

cibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Aballay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 29-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro J. Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuela Nieva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Sergio Souto o Domingo Sper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.6 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor H. García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don Alberto A. Bovari, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre ... de 1940. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 ene.-N.° 12-s|p.p.-v.4 ene.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, del Territorio Nacional de La Pampa Central, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, el procesado **E. Keinberg**, al parecer ruso, de unos 40 años, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Santa Rosa, Diciembre 20 de 1940. — Raúl González Palau, secretario.

e.2 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, Félix Ainó, de apodo Marcos Chico, hijo de José y de Juana Maldonado, nacido en Victorica, La Pampa, el 10 de julio de 1904, casado, y Félix Ainó hijo, a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía si así no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, causa número 469, año 1940, caratulada Félix Ainó o etc. (a) Marcos Chico y Félix Ainó hijo, asalto y robo.

Santa Rosa, Diciembre 12 de 1940. — Francisco González, secretario.

e.2 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Juzg. do Letrado N.° 1, del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional contra Vicente Salvo, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor Vicente Salvo, por tres días, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Diciembre 21 de 1940. — Francisco González, secretario.

e.2 ene.-N.° 22-c|p.p.-v.4 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en los Boletines Judicial y Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los señores Emilia Cara de Centurio, Ema Lidia Matilde Baccaglio de De Marco, Agustín Luis Baccaglio, Catalina Antonia Baccaglio y Pedro Baccaglio, propietarios del inmueble situado en las calles Alvarez Thomas 3375|91 y Bebedero 4770, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 345.722, del año 1938, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes si no comparecen. Esta providencia se dictó a fojas 12 del expediente N.° 26.880, año 1939, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.2 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.20 ene.
e.2 ab.-N.° 25-s|p.p.-v.22 ab.

JUZGADO N.° 15

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 22.814, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 13.736, calle Urdininea, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 22.815, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 13.737, calle Urdininea, lote 4, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 7-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 22.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 13.258, calle Catorce de Julio, lote 21, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1928|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 9534, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 14.007², calle Tronador y Alvarez Thomas (lindero a esta esquina), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los acñs 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 9-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 11.291, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 14.698, calle Estomba, lote 8, manzana O, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, primera y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 10-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 11.202, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 11.221, calle Avenida Forest N.° 1118, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciarará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 22.811, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 13.660, calle Alvarez Thomas, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1933, 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 22.812, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 13.738, calle Urdininea, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado N.° 15, en el expediente N.° 22.813, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 13.896, calle Pampa y Pasaje Pichi, lote 1, manzana A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, a iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 ene.-N.° 5-s|p p.-v.20 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 3 de enero próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11,30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1941 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante asciende a m$n. 49.400 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1941, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar **total o parcialmente** toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940.

e.20 dic. v.3 ene.

LA CAPITAL CIA. ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION S. A.

San Martín 66 - Capital Federal

Comunica que de acuerdo con el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 24 de diciembre de 1940 y en base a lo dispuesto en el artículo 3.° de las Condiciones Generales de nuestros títulos han resultado favorecidos los títulos con numeración 2703.

El título vigente correspondiente a las combinaciones sorteadas es la siguiente: Plan "A", título N.° 03552, pesos 2.500 m|n. v|n. de febrero 1940, al señor Juan Carlos Reynolds, Bartolomé Mitre 430, Capital Federal.

e.2 ene.-N.° 10943-v.2 ene.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI" S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 30 de diciembre corriente, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, el dividendo correspondiente al ejercicio 1939|40, aprobado por la Asamblea del 29 de octubre de 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1940.

e.30 dic.-N.° 10877-v.4 ene.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 enero

SONOLUZ S. A.

Sociedad Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

Corrientes 1555|57 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio será emitido el resto de la quinta serie del capital social de cincuenta acciones de cien pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado dentro de los quince días de aceptada la suscripción por el Directorio.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores accionistas dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el día 11 de enero de 1941, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.2 ene.-N.° 10925-v.8 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. Fernández y Cía., Cangallo 2645, avisan al comercio Kuzma Duzko, vende despacho de pan y factura calle **Varela N.° 784** a Luisa C. Andrada. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.2 ene.-N.° 10.926-v.8 ene.

José V. Creus, remataré el 8 de enero las instalaciones que constituyen el negocio restaurant **Pozos 971**, trasladado de Montevideo 446, orden Mario Fiore. Reclamaciones Río Bamba 358.

e.2 ene.-N.° 10.936-v.8 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio, Isauro Iglesias vende a Juan Iglesias, su almacén y restaurant, sito **Uspallata 2200 esq. S. Cruz 204**, donde deberán presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Iglesias. Domicilio partes, mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 10.939-v.8 ene.

José Gómez Peña, Malabia 2976, vendió negocio de gomería **Santa Fe 4919**, libre de todo gravamen al señor Aquiles Croce, Santa Fe 4919. Reclamos, término ley, Malabia 2976.

e.2 ene.-N.° 10932-v.8 ene.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: señor José Mariscotti vende su parte restaurant, **Santiago del Estero 1591**, al señor Pascual Pronzato, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.2 ene.-N.° 10938-v.8 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio, Manuel Sartal vende a Albino Barreiro, la parte que le corresponde del negocio café, bar restaurant, sito **Victoria 619**, donde deben presentarse los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Barreiro, domicilio partes, mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 10940-v.8 ene.

Con intervención de los señores M. Arláiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y comidas, sito en esta Ciudad, calle **Sarmiento 1895 al 1899 esq. Río Bamba 303 al 317**, dom. de ambas partes. Vendedor: Manuel Fernández García. Comprador: Adolfo Bárcena, Sandalio Fernández Rodríguez y Celedonio Iribarren, que giran "Bárcena y Compañía". Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.

e.2 ene.-N.° 10941-v.8 ene.

Julia Argentina Atún de Cribeiro, transfiere a Jesús Blanco, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene en sociedad, con José González, del negocio casa de lunch, calle **Monroe 2382**, donde las partes constituyen su domicilio legal para reclamos de ley.

e.2 ene.-N.° 10.930-v.8 ene.

Federico Repetto, domiciliado Viamonte 2408, vende a Abraham Bradichansky, domiciliado Chubut 675, negocio de carnicería, calle **Viamonte 2416**. Reclamaciones término legal: doctor Vinacur, Lavalle 1362, piso 4.°, depto. 8.

e.2 ene.-N.° 10.929-v.8 ene.

Se hace saber que la sociedad "Apostoli, Baan y Camagni, Héciles", metalúrgica fina, **Añasco 1556**, se disuelve, transfiriendo los socios Mateo Baan y Ricardo Luis Camagni, su activo y pasivo al socio Nevio Apostoli, todos domiciliados Añasco 1556. Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.2 ene.-N.° 10.928-v.8 ene.

Se avisa que Guillermo Walther y Compañía, venden a Guillermo Walther, su negocio de panadería, situado en la calle **Sayos 6062**, donde se domicilian contratantes y atenderán reclamos de ley.

e.2 ene.-N.° 10.927-v.8 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Francisco Liberti, domiciliado en la calle Entre Ríos esquina Garay número 1799, vende a Fernando Ferrari, domiciliado en la calle Matheu número 981, su negocio de servicio fúnebre establecido en calle **Bolívar número 1008**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley en el mismo domicilio.

e.2 ene.-N.° 10942-v.8 ene.

Barba, Bermengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1859, rematarán 8 de enero de 1941, 14 horas, café bar, **Rivadavia 7899** por orden de sus dueños Alfonso y Wilson. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.2 ene.-N.° 10931-v.8 ene.

SECCION BALANCES

305. —

RIBEREÑA DEL PLATA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 869, 7.° Piso — Buenos Aires.

Aprobados sus Estatutos por Decretos del Superior Gobierno de fechas: 26 de Agosto de 1919, 21 de Junio de 1920 y 19 de Diciembre de 1921.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Octubre de 1919.

Capital autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
» suscripto e integrado . . . . » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 Abril 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios			552.025.34
b) Edificios y construcciones		140.483.09	
Amortización al 31|12|38	135.583.90		
Amortización 1939	4.891.19	140.475.09	8.—
c) Utiles para carga y descarga		429.288.87	
Amortización al 31|12|38	425.756.87		
Amortización 1939	3.522.—	429.278.87	10.—
d) Máquinas		136.089.47	
Amortización al 31|12|38	133.222.47		
Amortización 1939	2.865.—	136.087.47	2.—
e) Herarmientas		43.207.01	
Amortización al 31|12|38	42.375.74		
Amortización 1939	828.27	43.204.01	3.—
f) Material rodante		158.878.74	
Amortización al 31|12|38	158.410.74		
Amortización 1939	464.—	158.874.74	4.—
g) Muebles y útiles		90.479.84	
Amortización al 31|12|38	74.526.24		
Amortización 1939	15.948.60	90.474.84	5.—
h) Embarcaciones		268.147.35	
Amortización al 31|12|38		268.139.35	8.—
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías		728.378.96	
b) Títulos y acciones		611.157.35	1.339.536.31

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		7.157.86	
b) Bancos		332.686.27	
c) Cheques, giros, etc.		7.088.03	346.932.16
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores		1.494.487.51	
b) Deudores en gestión		2.—	
c) Obligaciones a cobrar		49.450.86	1.543.940.37
V. — Activo Transitorio:			
a) Cuentas a liquidar			109.152.23
VI. — Activo Nominal: (No existe.)			
			3.891.626.41
Cuentas de Orden:			
a) Acciones en depósito (Directorio)		80.000.—	
b) Depósito de títulos y garantías hipotecarias		806.333.37	886.333.37
			4.777.959.78

PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto e integrado		1.500.000.—	
b) Fondo de reserva legal		200.000.—	
c) Fondo de reserva especial		380.000.—	2.080.000.—
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios		583.810.62	
b) Obligaciones a pagar		1.042.566.30	1.626.376.92
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a liquidar			65.701.53
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		98.767.88	
Más: Ganancia del presente ejercicio		20.780.08	119.547.96
			3.891.626.41
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)		80.000.—	
b) Títulos depositados y garantías hipotecarias		806.333.37	886.333.37
			4.777.959.78

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1939.

C. Schmits, presidente — J. Miniño, secretario — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Vigésimo-primero Ejercicio 1|1-31|12|1939.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 Abril 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Amortizaciones:		
1) Edificios y construcciones	4.891.19	
2) Utiles para carga y descarga	3.522.—	
3) Máquinas	2.865.—	
4) Herramientas	828.27	
5) Material rodante	464.—	
6) Muebles y Utiles	15.948.60	28.519.06
II. — Gastos generales, gastos de embarcaciones, gastos de viajantes, etc.		495.206.88
III. — Intereses, descuentos, comisiones, etc.		225.277.95
IV. — Patentes e impuestos		47.646.93
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	98.767.88	
Más: Ganancia del presente ejercicio	20.780.08	119.547.96
		916.198.78
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		98.767.88
Mercaderías, Sucursal Montevideo y otros negocios		817.430.90
		916.198.78

C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ene.-N.° 10916-v.2 ene.

SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA

.894.

Sucursal en Buenos Aires de la Société Hypothecaire Belge Americaine - Bruselas

Domicilio de la sucursal Bmé. Mitre 226 - Bs. Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo. No hay autorización (según ley de reciprocidad N° 8167 de fecha 6 de Febrero de 1912)

Inscripto en el Registro de Comercio el 14 de Septiembre de 1899. Reformas Estatutos el 9 de Diciembre de 1926 y 24 de Marzo de 1939

Capital de la Sociedad:

Autorizado .... Fcos. 9.000.000.—
Suscripto .... » 9.000.000.—
Realizado .... » 9.000.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	o$s.	o$s.
I. Activo fijo:		
Inmueble y sus accesorios		1602020 10
II. Activo circulante		
Préstamos hipotecarios		1812189 45
III. Activo disponible:		
Caja	4440 24	
Bancos	25859 93	30300 17
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	26375 63	
Deudores en gestión (garantizados)	386621 79	412997 42
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3857507 14

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		3810043 65
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		21087 86
Intereses impagos		7619 84
» » correspondientes al ejercicio próximo		18755 79
		3857507 14

Buenos Aires, 4 de Abril de 1940.

Sociedad Hipotecaria Belga Americana. (An.).
F. Fransquet, director. — A. de Bruyn, administrador delegado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
En Buenos Aires, anexa al Balance General del ejercicio 1939 de esta Sucursal

DEBE	o$s.	o$s.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.	29534 63	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	3233 59	
Patentes e impuestos	34583 71	67351 93
Saldo:		
Transferido a la cuenta «Casa Matriz»		139421 70
		206773 63
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		133545 38
Arrendamientos, alquileres, etc.		73228 25
		206773 63

Esta cuenta corresponde exclusivamente a los saldos que arrojan las cuentas de la Sucursal de la Sociedad Hipotecaria Belga Americana en Buenos Aires, y está sujeta a modificaciones por efecto de los pagos que por dividendos, servicios de obligaciones, impuestos y otros pagos, efectúa la Casa Matriz en Bruselas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1940.

Sociedad Hipotecaria Belga Americana (An.).
F. Fransquet, director. — A. de Bruyn, administrador delegado.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ene.-N.° 10914-v.2 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Florentino Gisbert, comunica que vende a la Sociedad Comercial Colectiva López Vargas y Martí Reta, su negocio de carnicería y verdulería sito en Cipolletti, Río Negro. Reclamaciones a los mismos en dicho lugar.
e.31 dic.-N.° 10918-v.7 ene.

Al comercio, desde la fecha ha quedado disuelta la razón social Richter & Krne̊sek, establecida en la calle **Vera 186**, ramo zinguería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Emilio F. Richter, Vera 190, quien continuará al frente de los negocios bajo su firma exclusiva.
e.31 dic.-N.° 10913-v.7 ene.

Con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, Paraná 690, 3.° B., José González García, vende a la Sociedad comercial colectiva (en formación) González y Méndez, constituída por el vendedor y el señor Alfredo Méndez, el café y bar "Colón" de esta Capital, calle **Tucumán 1099 esquina Cerrito**. — Intérponganse reclamaciones en término legal, ante el contador interviniente, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10904-v.7 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía", se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, en la calle **Maturín 2655**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Tomás Moreno & Manuel Peña, Maturín 2655. — Comprador: Constantino Alonso, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 dic.-N.° 10863-v.3 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, en la calle **Díaz Vélez 5139**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Patrocinio García de Elías, Díaz Vélez 5139. — Comprador: Juan Cabanas, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 dic.-N.° 10869-v.3 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Francisco Loureiro y Domingo Martín, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Juan Bautista Alberdi Nos. 5257|63**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Ruperto Jesús Prieto, Juan B. Alberdi Nos. 5257|63.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10.898-v.7 ene.

Oscar Nicolay avisa que transfiere su activo y pasivo del negocio de despachos de aduana importación y exportación establecido en la calle **Sarmiento 212** a la sociedad Numeriani y Nicolay. Reclamos y domicilio partes en el mismo negocio.
e.31 dic.-N.° 10.900-v.7 ene.

Aviso: Miguel Polichovisky, vende a Juan Aba, despensa **Zelarrayán 1301, esquina Picheuta**. Domc. de ambos. Rec. ley. Interv. Martillero J. A. Mesa, Bacacay 5264, U. T. 67-7359.
e.27 dic.-N.° 10829-v.2 ene.

Al comercio: Milo y Gabiciro, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alsina 912, U. T. 37-3583, avisan: con su intervención Daniel Díaz, vende a Manuel Fernández, la mitad indivisa de su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en **L. N. Alem 2284**, domic. contratantes. Reclamos de ley en n/ofic.
e.28 dic.-N.° 10849-v.3 ene.

Tessara y Cía., balanceadores, oficina Moreno 2571, U. T. 47-7475, comunican la venta almacén y bebidas **Sarmiento 3061**, domicilio contratantes. Reclamos nuestra oficina. Vendedor Ignacio Rodríguez. Compradores: Mariano Piñán, Héctor Gago y Marcelino Pérez (Piñán y Cía.).
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10.901-v.7 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Benigno Buján, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito **Avenida Quintana N.° 210**. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, Ana Bugni de Rancati.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10.897-v.7 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que la firma Franco Bonalanza de propiedad de Francisco Bonalanza, con negocio de tejidos en calle **Larrea 86**, de esta Ciudad, transferirá el día 16 de Enero de 1941, a la firma Franco Bonalanza y Cía. Soc. de Resp. Ltda., en formación, mercaderías por un valor de m$n. 50.000 c/l. — Reclamos de ley, estudio Bassan, Avenida Roque Sáenz Peña 1134, piso 1.°.
e.27 dic.-N.° 10.845-v.2 ene.

Aviso al comercio: "Laboratorios Industriales Marvel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", construcción hornos eléctricos, con domicilio **Godoy Cruz N.° 1447**, domicilio de las partes. Su disolución: socios Rodolfo Arndt y Juan León Winkler, activo y pasivo a cargo del socio Rodolfo Arndt. Reclamos de ley, Viamonte 1030.
e.27 dic.-N.° 10823-v.2 ene.

La sociedad D'Angelo, Mazlies y Vinazza, propietarios de los establecimientos "Davimaz", dedicada al ramo de marmolería y broncería funeraria, con domicilio en la calle **Charlone 1245**, domicilio contratantes, se disuelve por escritura a otorgarse ante mí, haciéndose cargo del activo y pasivo, los Sres. Roberto D'Angelo y Eugenio Vinazza. — Reclamos en mi oficina, Avenida de Mayo 622. — Juan Luis Adamoli, — Escribano.
e.27 dic.-N.° 10822-v.2 ene.

Tomás Corrado y Cía., Junín 145, comunica que remata el restaurant **Corrientes 1312**, orden Rogelio Cachan, domiciliado Junín 145, el día 3 de enero 1941, a las 14. — Tomás Corrado y Cía.
e.27 dic.-N.° 10828-v.2 ene.

El martillero J. E. Martínez Berrondo, con oficinas en Callao 1453, avisa: que Antonia Ricciardi de De Marzo vende a su condómina Martina Ayestarán, la parte que le corresponde en el negocio de "Modas y Peluquería para Damas", sito en **Avda. San Martín 3188**, domicilio de ambas. — Reclamaciones de ley, en el mismo.
e.27 dic.-N.° 10.843-v.2 ene.

Al comercio, Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, comunica que Manuel Borsella y Miguel Camino venden a Constantino Romualdo Oneto el taller mecánico establecido en esta Capital **Avenida La Plata 1570|72**, domicilio de los contratantes, reclamaciones de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.
e.31 dic.-N.° 10.899-v.7 ene.

Se hace saber que Víctor Antonio Malcangi, vende a Meyr Raptein, el negocio de carnicería sito en la calle **Saraza 1200**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.31 dic.-N.° 10896-v.7 ene.

Gaspar García vende a Alfredo González, la parte que con éste tenía en el restaurant, vinos y cervezas, sito **Misiones 98**, Capital, domicilio de ambos. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.30 dic.-N.° 10881-v.4 ene.

Al comercio: Mosquera y Lera, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio del ramo de almacén y líquidos, calle **Cochabamba número 3601**. Domicilio contratantes. — Vendedores: Teodoro Ghiglione y Honorato Sobrero. — Comprador: Segismundo Cordero. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 29|12|1940.
e.30 dic.-N.° 10.893-v.4 ene.

Fogler & Manowicz, establecidos con fábrica de carteras y cinturones (Tademf) en **Humahuaca 3673, Capital**, avisan que por expiración del término previsto en el contrato social, disuelven su sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Salomón Manowicz, Francisco Acuña de Figueroa 465, depto. 4.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940.
e.30 dic.-N.° 10.894-v.4 ene.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que María Augusta Roberts Alcorta, venderá a Delia Zanatelli de Sauque, la farmacia "Don Bosco", sita **Tacuarí 1101 esquina Humberto I.°**, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.
e.30 dic.-N.° 10.892-v.4 ene.

Rudecindo Serviliano Di Franco, domiciliado Viamonte 2701, hace saber por el término de cinco días que ha vendido el negocio "Ortopedia Científica Argentina", sito en la calle **Viamonte 2701** a Vicente Estanislao Radamés, domiciliado en Cuba 2141, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos doctor Juan D. Di Franco, Paraná 608, 2.° piso.
e.30 dic.-N.° 10.895-v.4 ene.

Se hace saber por el término de ley que los señores Ernesto J. Schiavio y Mario Verga, venden a don Vicente Mayo, el negocio de restaurant calle **Entre Ríos seiscientos doce**, domicilio de los contratantes. Avisos de ley, estudio Wallace & Rocca, Cangallo 439.
e.30 dic.-N.° 10873-v.4 ene.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Manuel Pedreira, venderá a Antonio Barreiro, su despacho de pan y facturas calle **Paraguay N.° 4001**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
e.30 dic.-N.° 10872-v.4 ene.

Por ante los escribanos Agustín Alberto Calviño y Emilio P. Bardi, la Corporación Argentina de Automovilistas, Sociedad Anónima, vende libre de todo gravamen a los señores Generoso Alonso y Justino Peciña, la estación de servicio para automovilistas, denominada Flores, sita en la calle **Rivadavia 6109-6113**, donde las partes constituyen domicilio. — A. Alberto Calviño, Esmeralda 61.
e.30 dic.-N.° 10874-v.4 ene.

Barrero & Cía. venden en block existencias que constituyen el negocio camisería **Acoyte 16** al señor Jose Gil. — Reclamos de ley Entre Ríos 249, domicilio del comprador.
e.31 dic.-N.° 10920-v.7 ene.

Avísase que don Américo Bernardi venderá a doña María Cristina Bernardi el negocio de farmacia establecido en **El Zapallar, Gobernación del Chaco**, domicilio de ambos, ante el escribano de dicha localidad don Rafael M. Sánchez Torino, quien aceptará reclamaciones dentro del término de ley.
e.30 dic.-N.° 10875-v.4 ene.

Espina & Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Norberto Edgardo Catella **vende a Agustín Julio Borgialli**, la farmacia "Directorio", sita calle **Directorio 551 esquina Craig**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término Ley.
e.30 dic.-N.° 10891-v.4 ene.

El señor Israel Pitkovsky, vende la farmacia sita en **Marcos Sastre 3802**, al señor Samuel Kabacoff. Domicilio de ambos para reclamaciones, mismo negocio.
e.30 dic.-N.° 10887-v.4 ene.

González & Cía., martilleros, Moreno 1531, avisan, Teodorico Herrán vende Anastasio Cano, panadería y facturería, calle **Francisco Acuña Figueroa 1539**. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio constituído.
e.27 dic.-N.° 10831-v.2 ene.

Al Comercio avisa Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas calle **Portela 701 esquina General Eugenio Garzón**, vendedor Pablo Lochi, comprador Alfredo Rodríguez, domicilio de ambos mismo negocio, reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940.
e.27 dic.-N.° 10832-v.2 ene.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Venezuela N.° 296|300 esq. Balcarce N. 504|6**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Elías Lozano. — Compradores: Gregorio Gamarra, Eusebio Martínez y Julián Martínez. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940.
e.27 dic.-N.° 10.834-v.2 ene.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Lucián Irigaray, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica denominada "El Comercio", sito en la calle **Victoria N.° 3120**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores: Secundino Corral, Pedro Dardo Martínez, Delfino Barrios, Victoria 3120. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940.
e.27 dic.-N.° 10.835-v.2 ene.

Roberto Azieri, domiciliado Piedras 722, transfiere a la sociedad Roberto Azieri y Compañía, con domicilio en Piedras 722, el activo y pasivo del negocio de Importación y Exportación, sito en la calle Piedras 722. Reclamos Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.
e.27 dic.-N.° 10.838-v.2 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle y Blas Sacco, venden a Manuel Rodríguez Aller, el restaurant sito **Avenida La Plata 1795|99**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.28 dic.-N.° 10864-v.3 ene.

Se avisa que por retiro de los señores Juana Vicente Urroz de Botindari y Joaquina Sebastiana Urrroz de Defelice, se disuelve la sociedad Urroz hermanos, domiciliada en **Gutiérrez 3947|63** con ramo de compra-venta de carbón, leñas, petróleo y demás combustibles, tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Marcelino Urroz, Joaquín Urroz, Evaristo Urroz y Josefa Urroz de Palma. Domicilio de los socios: **Gutiérrez 3947.** Reclamaciones ante Escribanía Ferrando. D. Norte 615.

e.27 dic.-N.° 10.839-v.2 ene.

Hacemos saber al comercio en general que don Tomás Matamalas, vendió su negocio de panadería, sita en la calle **San Juan 2777**, domicilio contratantes, a los señores Joaquín Mira y Luis Cleimbosky. Reclamos de ley, allí. — Buenos Aires, Diciembre 27|940.

e.28 dic.-N.° 10861-v.3 ene.

Juan J. Badia, el 3 de enero rematará, orden señor Constantino Urbieta, todas las existencias que constituyen su negocio peluquería, **Maipú 378.** — Reclamos ofic. Rincón 176.

e.28 dic.-N.° 10.848-v.3 ene.

Roberto F. y José A. Rissotto venden a Roberto Juan Rissotto, el negocio de lechería y fábrica de helados, **Carlos Calvo 4393.** — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Carlos Calvo 4393.

e.28 dic.-N.° 10.853-v.3 ene.

María Elena Márquez Bustos, vende a Elina Paula Banchero, su negocio de farmacia, sito en la calle **San Juan número 3502 esquina Maza.** — Reclamos mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.28 dic.-N.° 10870-v.3 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Santa Fe 1548, el día **22 de** enero, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.

3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10851-v.16 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1941, a las 11 horas, en Tucumán 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940. Informe del síndico.

2.° Elección de presidente. Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad (Tucumán 536). — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 10803-v.14 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA. SOC. ANON.

Carroceros de Lujo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1941, a las 12.30 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Fortunato Francone, presidente.

e.18 dic.-N.° 10614-v.26 dic.

e.27 dic.-N.° 10.644-v.7 ene.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A.

Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940, y el Informe del síndico; y del destino propuesto por el Directorio respecto a los resultados financieros del presente ejercicio.

2.° Nombrar dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea, **conforme al acta N.° 30, de octubre 24 de 1940.**

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.682-v.9 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940, y resolución pertinente.

2.° Aplicación de beneficios.

3.° Elección de directores titulares y sustitutos.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10668-v.9 ene.

"CARAS Y CARETAS"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día dieciséis de enero de 1941, a las nueve y treinta, y diez, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el **acta.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10.841-v.15 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra sociedad a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 17 horas, del día 15 de enero de 1941, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales; tratando la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de un director titular por finalización de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota. — Para hacer uso del derecho de asistencia a la Asamblea los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad sus acciones Art. 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 23 de Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10837-v.15 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1940|41.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — El Secretario.

e.17 dic.-N.° 10.587-v.4 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para **tratar** el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número **de directores** y elección de **los mismos en su** caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.747-v.13 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de enero de 1941, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.745-v.16 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de enero 1941, a las 16 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 septiembre 1940.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 10903-v.18 ene.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1941 a las 10.30 horas en Sarmiento 528 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. El Directorio.

e.17 dic.-N.° 10.600-v.4 ene.

ELABORACION GRAL. DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10748-v.13 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

Importadores y Fabricantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1941, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimocuarto **ejercicio.**

2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

Nota — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).

e.26 dic.-N.° 10.789-v.14 ene.

GRANAR

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1941, a las 10 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales y fijación del término de sus funciones.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. —El Directorio.

e.23 dic.-N.° 10.733-v.11 ene.

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 9 de enero del próximo año mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Otras reformas de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Los señores accionistas que desearan asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme al artículo 9.° de los Estatutos.

Nota: En la Administración de la Sociedad queda a disposición de los señores accionistas el proyecto de reforma de los Estatutos, aprobados por el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 10711-v.7 ene

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 1941, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10685-v.2 ene.

BAULINA HNOS.

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sdad. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10749-v.13 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de enero, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 51, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10688-v.9 ene.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

SOCIEDAD ANON. AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

De acuerdo con los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero a las 10 horas en la calle Perú 84 escritorio 94, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1940.

2.° Elección de directores y síndicos

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.° 10867-v.16 ene.

"CIPO"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.°, el miércoles 22 de enero de 1941, a las catorce y treinta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1940|41.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.889-v.17 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de enero 1941, a las 11 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.888-v.17 ene.

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de enero de 1941, a las 19 horas, en el local **del Club Alemán**, calle Córdoba 731.

Punto primero: Autorizar a la Comisión Directiva de la Sociedad solicitar al Banco Hipotecario Nacional un préstamo con garantía hipotecaria sobre el inmueble en que se halla edificado el Hospital de su propiedad hasta la suma de doscientos mil pesos m|n. c|l.

Punto segundo: Designar a los miembros de la Comisión Directiva que deberán suscribir la correspondiente solicitud, así como los que en su oportunidad deberán firmar la escritura de la hipoteca.

Punto tercero: Designación de dos personas para firma el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.30 dic.-N.° 10880-v.2 ene.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de enero, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 30 del mes de enero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios a consumirse durante el año 1941.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector, Jefe Int. de la División Administrativa.

e.30 dic.-N.° L-2259-v.4 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso de interesados por el término de (30) treinta días para el traslado, reinstalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión de la 1.ª Zona (Capital Federal), a las afueras de los límites urbanos de las ciudades de: "Rosario", "Paraná", "Tucumán", "Córdoba", "Mendoza", "Santa Rosa" (Pampa) y "Bahía Blanca" y para la instalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión fuera de los límites urbanos de las ciudades de "Neuquén", "Posadas", "Bariloche", "Catamarca", "San Luis" y "La Rioja".

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Corrientes N.º 172, 6.º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados. —

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes 172, 6.º piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.30 dic.-N.º L-2255-v.17 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para "Otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en la fórmula N.º 5004 de la Administración", por el término de tres (3) años.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.º piso, Corrientes N.º 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de enero de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes N.º 172, 6.º piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 dic.-N.º L-2215-v.4 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE LA TERCERA SECCION

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 16 de enero de 1941, a las 14 horas, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles; vestuario (de ordenanzas), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1941.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de la Dirección de la Tercera Sección, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día y hora indicados. El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — El Director de la Tercera Sección.

e.28 dic.-N.º L-2251-v.3 ene.

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero próximo, a las 11 horas, a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de carne, almacén y comestibles, fideos y leche, durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.21 dic.-N.º L-2213-v.9 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo Edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para el 10 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central por: Revestimiento de zócalos, escalinatas, escalones y umbrales con granito blanco de Córdoba y separadamente alternativa con granito gris claro, grano fino de San Luis. — Consultar y retirar documentación ($ 25 cada juego), en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 19|1940. — El gerente.

e.19 dic.-N.º L-2201-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 24 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio sucursal Coronel Pringles (Bs. As.). Consultar y retirar documentación ($ 40), en oficina Inmuebles y Construcciones o en citada sucursal. Presentar propuestas en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Gerente.

e.26 dic.-N.º 2234-L-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1941, a las once horas, a fin de proveer a este Hospital desde el 1.º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1941, de artículos de carnicería, chanchería y mantecа, según se detalla en los pliegos de condiciones.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento, donde se atenderá todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Diciembre de 1940. — La Dirección.

e.30 dic.-N.º L-2250-v.4 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 23 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Repartición. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. — El Secretario General.

e.31 dic.-N.º 2186-L-v.22 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 8 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios situados en la calle Viamonte 382 al 92 y Reconquista 677 al 99. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2. piso. — El Secretario General.

e.20 dic.-N.º L-2154-v.7 ene

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.º piso. — El Secretario General.

e.9 dic.-N.º L-2108-v.4 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 9 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de escritorio con destino a las oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa. Charcas 1670. 2.º piso. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.º L-2131-v.8 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 63127|940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 10.000 aparatos espolvoreadores a mano, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.14 dic.-N.º L-2172-v.2 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1941, a las 14,30 horas, por: hidrato de sodio (pliego 8439). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.19 dic.-N.º 2194-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 17-1941, a las 14,30 horas, separador de gas (Pliego 8472).

Enero 21-1941, neumáticos (8459), 16 horas; oleina (8465), 16,30 horas.

Enero 22-1941, motores eléctricos (8462), 14 horas; aceiteras, alcuzas y engrasadores (8463) 14,30 hs.; refrigeradores (8464), 15 horas; bomba centrífuga (8469) 15,30 horas; caños y accesorios (8471), 16 horas; máquinas para contabilidad (8482), 16,30 horas.

Enero 23-1941, a las 15 horas, extinguidores de fuego (8473).

Enero 24-1941, máquinas de calcular (8458), 14 horas; caños de acero sin costura (8460), 14,30; máquinas para estaciones de servicios (8467), 15 horas; provisión y montaje de estantería metálica (8468), 15,30 horas.

Enero 27-1941, a las 15 horas, válvulas y llaves de paso (8478).

Enero 28-1941, armarios metálicos (8475), 14 horas; motores eléctricos (8476) 14,30 horas.

Enero 29-1941, caños y accesorios (8461), 15 horas; cables de acero (8479) 16 horas.

Febrero 3-1941, repuestos para motores (8474), 14 horas y (8483) 15,30 horas; botas y guantes de goma (8480) 14,30 horas; aceros (8481), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.27 dic.-N.º L-2246-v.2 ene.

Llámase a licitación pública para día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 24-1941, a las 16 horas, compresores de gas (Pliego 8470).

Enero 29-1941, a las 15,30 horas, mangueras para surtidores (8477).

Enero 31-1941, a las 15 horas, bombas a pistón (8466).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º Buenos

e.27 dic.-N.º L-2247-v.9 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 21 1941, a las 14 horas: Casillas desarmables (pliego 8444).

Enero 30 1941, a las 14.30 horas: Transformadores y accesorios (8451).

Enero 31 1941, a las 14 horas: Aceros (8445).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.º 2238-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 enero 1941, a las 15 horas por: prestación servicio remolques entre Puerto Buenos Aires y La Plata (pliego 8449).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.º 2239-L-v.14 ene.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1941, a las 17 horas, en Casa Central, para la filmación de una película cinematográfica documental sobre la vitivinicultura en el país.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Sede Central de la Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.º piso.

e.31 dic.-N.º L-2261-v.7 ene.

Segunda licitación para la construcción de bodegas regionales cooperativas en la Provincia de La Rioja.

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1941 para la construcción por contrato de bodegas regionales cooperativas en la Provincia de La Rioja, en las siguientes localidades y con las capacidades que se determinan: Aminga 6.500 Hls.; Nonogasta 23.000 Hls.; y Villa Unión 14.000 Hls. de acuerdo a los planos, bases de licitación y contratación de obras y pliego de especificaciones técnicas particulares y sus modificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.º piso, Capital Federal y Delegación en Mendoza, calle Gutiérrez número 102.

e.30 dic.-N.º L-2257-v.4 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de puente sobre el río Chico a empalme ruta 28 y puente sobre el río Chico, $ 196.897.05.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 30 del referido mes, a las 10.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.º 2229-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre río Saladillo, $ 320.339.93.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 30 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.º 2231-v.18 ene.

Licitación pública para la construcción del edificio propio de la 5.ª Sección, Sección y Distrito de la División Equipos y Almacenes, $ 193.050,62.

Hasta el día 17 de enero, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 dic.-N.º L-2228-v.9 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambres liso, de púas y para atar.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de enero, a las 11 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.24 dic.-N.º L-2232-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de lago Lolog a lago Carhué Grande y puente sobre el río Quilquihué, $ 378.467,30.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 20 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.º L-2167-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Saladillo a Saladillo, $ 441.265,71.

Hasta el día 9 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2171-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Querencia a Carmen de Patagones, $ 273.897,35.

Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2166-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y empalme a Ramada Paso (Km. O. 1,291 y Km. 8,814), $ 248.706,48.

Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2165-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 262 a estancia La Rosa, $ 57.887.40.

Hasta el día 23 de enero, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 29 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 dic.-N.° L-2209-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Francisco Paz hacia Maizales y puente sobre el arroyo Pavón, $ 44.458.89.

Hasta el día 22 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 28 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Fdera'.

e.28 dic.-N.° L-2210-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ardiles hacia Río Hondo, $ 11.956.80.

Hasta el día 22 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 28 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 dic.-N.° L-2211-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Huanchilla hacia el Sud, $ 54.932.38.

Hasta el día 22 de enero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 28 del referido mes, a las 10.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 dic.-N.° L-2208-v.10 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41.945. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para la transformación y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de la Ciudad de La Rioja. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de La Rioja. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires Diciembre 19 de 1940. — El Secretario General.

e.27 dic.-N.° L-2220-v.9 ene.

Expte. 48.980. D. E. P. I. 1940

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil para el servicio de la Presidencia. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de enero próximo, a las 15 1|2 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Secretario General.

e.27 dic.-N.° L-2249-v.2 ene.

Expte. 36.644. DC. 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y bazar. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — El Secretario General.

e. 23 dic.-N.° L-2206-v.4 ene.

Expte. 39.330. DC. 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de febrero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — El Secretario General.

e.23 dic.-N.° L-2207-v.4 ene.

Expte. 37.834-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de cemento amianto, para Villa Concepción (Provincia de Tucumán) y Saladas (Corrientes).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Secretario. General.

e.20 dic.-N.° L-2191-v.2 ene.

Expte. 36.045. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales, válvulas y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de ampliación y mejoras de la red de distribución de la Provincia de San Luis

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de febrero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.° L-2151-v.3 ene.

Expte. 41.070. DC. 940.

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.° L-2178-v.3 ene.

Expte. 45.451-DC-940

Llámase a licitación pública para la provisión de 530 toneladas de cloro líquido. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Secretario General.

e.28 dic.-N.° L-2218-v.16 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. N.° O. C. 4|41; O. C. 51|41 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de Febrero de 1941: Acidos, alcoholes, amoníaco, azufre, borax, carbonato de sodio, ácido bórico, glicerina, potasa cáustica, soda cáustica, hidrato de potasio, resina, sal amoníaco, talco, etc., (O. C. 4|41).

6 de Febrero de 1941: Cojinetes a bolillas, (O. C. 51|41 A. 1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.28 dic.-N.° 2253-L-v.3 ene.

Exp. N.° O. C. 1356|40; O. C. 1331|40 O. C. 1358|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Enero de 1941: Acero dulce en barras y chapas, acero en chapas para calderas, etc. (O. C. 1356|40).

5 de Febrero de 1941: Tela metálica de bronce y tejido alambre galvanizado para cercos.

12 de Febrero de 1941: aceros resistentes a la corrosión, acero dulce en barras, perfiles, etc. (O. C. 1358|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.28 dic.-N.° 2254-L-v.10 ene.

Expediente 29378|25809

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal con todas sus dependencias: de galpones para cargas y encomiendas, etc., en estaciones y desvíos de la línea en construcción de Milagros a Quines.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Bs. As., Av. Maipú N.° 4, el día 22 de enero de 1941, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, oficina 409, como también en la oficina de la Construcción en Quines y se retirará en Buenos Aires todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de pesos 80 m|nal. c|uno. — La Administración.

e.14 dic.-N.° L-2176-v.2 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Martos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Cerchiara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Julio Altamirano**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Sebastián Antonio Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Beike**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Angel Gamenara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Flores Tinoco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cempellin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gino Salvatori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Vodanovich, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Canosa Marcote, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Piscitello, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Bahernovski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santiago Martín, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Lucero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de Sousa Joao**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Allieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Norberto Ramírez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Lukunic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Máximo Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Aguiar** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **José Savino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.
e.9 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Szymczyszyn**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio E. Viegas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Valenza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristián Le guizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pellegrini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Di Marco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Schiavi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Jorge Sosa, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kolar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Horoch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Betave**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Guillermo Rojas que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Julio del Moral, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Baroli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Libertario Fontanillas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Horacio Alberto Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Octavio Robles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don Manuel Oreiro, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Oleskievich**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 dic.-N.° 4016-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio Gancedo**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 dic.-N.° 4017-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Decyk.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — J. B. Molina, secretario.

e.4 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Adelelmo Zenobi.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.27 nov.-N.° 3833-s.p|p|-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María De Luestre o Delustre o De Lustri de Lanza**.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.11 dic.-N.° 3916-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Sirovicza**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.27 nov.-N.° 3834-s.p|p|-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anunciada Stratico**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 3867-s.p|p|-v. 2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Yolanda Beatriz Olga Tissandie o Tissamie**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.11 dic.-N.° 3917-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Occhiuzzi.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.11 dic.-N.° 3918-s|p.p. v.17 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Lazarevich.**
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.26 dic.-N.° 3982-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.11 dic.-N.° 3920-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Gómez Sánchez.**
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario
e.4 dic.-N.° 3891 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Erasmo Martínez.**
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.4 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Consuelo Vidal.**
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.4 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Isolina Palacio o Palacios.**
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.27 nov.-N.° 3835-s.p.p.-v.2 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3, de esta Capital, se cita por quince días, al propietario o propietarios del inmueble California 2677 o 2669 de esta Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina contra propietario desconocido, sobre repetición de suma, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.19 dic.-N.° 10642-v.8 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Espagnolo o Carmen Perida de Espagnuolo o Carmen Perito de Spagnuolo.**
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.18 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Sosa Magaldi.**
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Imaz.**
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.
e.27 nov.-N.° 3836-s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guido Mercenaro.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — José Benjamín Tolosa, secretario.
e.23 dic.-N.° 3933-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Augusto Juan Andreoni.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — José Benjamín Tolosa, secretario.
e.18 dic.-N.° 3971-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Crocioni o Crocione o Creocioni.**
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.18 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Biadevisto o Biadevisto.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — César F. Iraola, secretario.
e.18 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Avelina Muñoz.**
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.11 dic.-N.° 3923-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Hryszky.**
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — César F. Iraola, secretario.
e.11 dic.-N.° 3921-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Sánchez.**
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — César F. Iraola, secretario.
e.4 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gelmino Lorenzo Patelli o Lorenzo Patelli y Juana Patelli o Juana Pacinetti de Patelli.**
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940. — César F. Iraola, secretario.
e.27 nov.-N.° 3837-s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José y Antonio Forlano.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.18 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Benjamín o Benjamín Larroque.**
Buenos Aires, seis de Diciembre de 1940. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.16 dic.-N.° 10565-v.22 ene.

El doctor Manuel C. Olmos Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Seapino o Pedro Searino.**
Buenos Aires, Noviembre veinte y uno de 1940. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.4 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús María Moreno.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.29 nov.-N.° 10.002-v.4 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Agustina González García de Zamora.**
Buenos Aires, Diciemre 17 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.26 dic.-N.° 3998-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez Roberto E. Chute cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **López María Manuela.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. —Carlos A. Dillon, secretario.
e.26 dic.-N.° 4023-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fledman o Felman Abraham.**
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.11 dic.-N.° 3919-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Pombo.**
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.4 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arredondo Justina.**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.4 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Supan de Muller María.**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.4 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Cecil William Bedford.**
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. —Domingo N. Grandoli, secretario.
e.26 dic.-N.° 4015-v.31 ene.

El **Juez doctor Eduardo Rojas**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Bassaber.**
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.18 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Borgarello Francisco.**
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 dic.-N.° 4012-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Maceret Lauría Alicia.**
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 dic.-N.° 4013-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado número 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Irala de Insfran Pascuala.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.
e.18 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pascasio o Pascacio Bernardino.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.
e.18 dic.-N.° 3972-s|p.p.-v.24 ene.

Arturo G. González, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Barrea.**
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 dic.-N.° 3911-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fernández Antonio.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.
e.11 dic.-N.° 3922-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zorn Carlos.**
Buenos Aires, Julio 27 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.11 dic.-N.° 3915-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fagiani de Tarasco Ana.**
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 3890 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Guilarte.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.26 dic.-N.° 3984-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Serafín Forte.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.26 dic.-N.° 4014-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Schiner.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores, de don **Juan Manuel Pazos.**
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Abad o Alad.**
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leonardo Iglesias.**
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 3832-s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso (Secretaría doctor Julio C. del Campillo), se cita y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Crespo y Angel José Crespo**, procesados por infracción a la Ley N.° 4097, para que comparezcan al Juzgado, Secretaría del actuario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Julio C. del Campillo, secretario.
e.26 dic.-N.° 4021 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Yorio, Juan Sáenz y José Benito Romero,** para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — **César Black**, secretario.
e.26 dic.-N.° 3986-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Jorge Justo Herrera, a fin de** que se presente a estar a derecho en las causas que que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
César Black, secretario.

e.18 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Rechi,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 dic.-N.° 3956-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Morales,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, al Centro.

e.27 nov.-N.° 3864-s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tufik Mitre Anoch,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3989-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ismael M. Chaves,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3996-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Angela Segura,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 4003-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Zahler,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — Hugo F. Vivot. Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 dic.-N.° 3932 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elías Ossatinsky,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 dic.-N.° 3933 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Méndez Menéndez,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 dic.-N.° 3948 s|p.p.-v.17 ene

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Alvarez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4005-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constancia Jesús Alvarez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4006-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Troicovich,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 3990-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Monserrat,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a Héctor Tisi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 3962-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Miguel Mastronardi o Mastronardi Cardarelli o Mario Cardarelli o Aguirre o De Bruin o Eduardo Uribe (a) "Doctor",** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, defraudaciones reiteradas y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 3953-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro H. Guardo,** para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 3961-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Pietranera,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas Nos. 10.889, 10.890, 10.891, 10.892 y 10.893, en las que resultan damnificados: Lubano Antonio, Santos Gabriel, González Peña Carlos, Tamanini Andrés N. y Montero Hnos., respectivamente; que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de **1940. — Ernesto N. Black,** secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 3925 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alemany,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 N.° 3903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo A. Andrade,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 3893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Martínez Casas,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.27 nov.-N.° 3827-s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Maneiro González,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Cachaza,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. —José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Kaumanns**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 dic.-N.° 3995-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gastón Padilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario
e.26 dic.-N.° 3999-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Fernando Monteagudo**, procesado per el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.26 dic.-N.° 4004-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cervando Caunedo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Detola** procesado por el delito de fals. cheques, estafa y tent. de estafa y asoc. ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.18 dic.-N.° 3960-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Ortone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.18 dic.-N.° 3952-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos González o Juan Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.18 dic.-N.° 3981-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José De Juan**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 3934 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Moya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 3930 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bautista Beriso o Berisso**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.4 dic.-N.° 3894 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Elías Mairuva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.26 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 dic.-N.° 3966-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Halpern** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 dic.-N.° 3954-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloisa Romero, José Manuel Mouse e Isabel Choron**, procesados por hurto; **Juan Piccardo y Manfredo Porcherio**, por robo; **Manuel Alvarez, Francisco Meitin, Eduardo Fernández o Alberto Cavallero**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.11 dic.-N.° 3941 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Patania**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.4 dic.-N.° 3895 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.4 dic.-N.° 3896 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Alba Iser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.4 dic.-N.° 3883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Herrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle. Centro.
e.27 nov.-N.° 3824-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Angel Britos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.27 nov.-N.° 3823-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Gabazzo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.27 nov.-N.° 3874-s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Linardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.26 dic.-N.° 3985-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 dic.-N.° 3955 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación a Cecilia Silberman de Starkoff y Eduardo y Alejandro Starkoff, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 dic.-N.° 3939 s|p.p.-v.17 ene.

